



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

En la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de Agosto de 2019 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto lo constituye: **OPERAR EN CONCESIÓN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2025** y en atención a las observaciones presentadas por:

- **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.:**

- El día 01 de Agosto de 2019 en el desarrollo de la Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos previsible
- Oficio de fecha 02 de Agosto de 2019.

- **SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – CNJSA-:**

- Mediante correo electrónico de fecha 02 de Agosto de 2019.

De acuerdo a lo anterior, la LOTERÍA SANTANDER procede a expedir la presente ADENDA No. 001 dentro de los términos estipulados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de modificar el Pliego de Condiciones y en consecuencia quedara así:

1. El numeral **2.12.7.2 SOFTWARE** quedara así:

2.12.7.2. **SOFTWARE:** Deberá instalar un software que permita la venta en línea del chance a través de computadores y dispositivos móviles que, al momento de procesar, transmitir e imprimir no supere los **15** segundos.

En el caso de que el software a utilizar sea de desarrollo propio del proponente no comercializable, deberá ser acreditado por medio de certificación expedida por el representante legal, si es arrendado deberá acreditarse mediante licencia de uso y contrato de arrendamiento y si fue adquirido por compra deberá allegarse copia de la licencia de uso y factura de compra o promesa de contrato.

El proponente debe anexar un documento técnico que permita entender el funcionamiento del software, con sus características esenciales, este documento tiene como destino el comité evaluador.

El proponente garantizará que el software está en capacidad de operar en línea y tiempo real, comprobando la integración entre puntos de venta de los dispositivos fijos y/o móviles con el servidor principal y alterno en cuanto a los procesos relacionados con la venta de chance.

El proponente garantizará que el software usa cualquiera de las redes de comunicación GPRS o 2G o 3G o 4G para la transmisión de datos comprobando que está en capacidad de trabajar el volumen de TPM exigido es decir **15** segundos por transacción o menor.



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

El proponente debe demostrar que el software integra todas las actividades de venta, conexión en línea y en tiempo real y las demás que sean requeridas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Base de datos (DB). Debe cumplir con los estándares de normalización y estandarización exigidos para la adecuada operación, administración, seguimiento, control y auditoría.

El proponente debe contar con la capacidad de recuperar los datos afectados en caso de falla, así como establecer la conexión continua con el centro de datos alternativo para lo cual allegará el documento técnico en el que se describa el procedimiento a seguir en caso de presentarse la contingencia con su respectivo diagrama.

El proponente debe garantizar que el software está en capacidad de prohibir el acceso al sistema de usuarios o sistemas no autorizados a través de usuarios con claves para acceder a la información del sistema, así como también que el Sistema de Seguridad permita la creación de perfiles de usuarios, y contar con mecanismos de conexión al aplicativo con un nivel de encriptación para su seguridad a través de Transmisión de datos en VPN (Virtual Private Network) o mecanismos de encriptación para canales NO seguros.

Con el fin de verificar la funcionalidad y seguridad del software, el CONCEDENTE podrá realizar las pruebas técnicas que considere pertinentes que garanticen el cumplimiento de estos requisitos.

Los dispositivos fijos y/o móviles ofrecidos por los proponentes deben tener cada uno la capacidad para trabajar como mínimo con 3 operadores de telecomunicaciones. La infraestructura de telecomunicaciones será probada mediante contratos, facturas o certificaciones del proveedor.

La propuesta deberá contener el ofrecimiento del software con que el proponente realizará las operaciones de venta de apuestas permanentes en el Departamento de Santander, en línea y tiempo real.

La propuesta deberá contener copia de las licencias correspondiente al software con el que operarán el chance en caso de ser adjudicada la licitación.

2. El numeral 4.4.2.6 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – MANO DE OBRA LOCAL quedara así:

4.4.1.1. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública - Mano de obra local (100 puntos)

La Lotería Santander desea apoyar el talento local y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 "*Promoción del desarrollo en la Contratación Pública*".

Por tal razón la entidad otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
El proponente que cuente con el 90% o más de mano de obra local residente en el Departamento de Santander obtendrá el puntaje señalado	100 puntos
El proponente que cuente con menos del 90% de mano de obra local residente en el Departamento de Santander obtendrá el puntaje señalado	50 puntos
El proponente que cuente con menos del 50% de mano de obra local residente en el Departamento de Santander obtendrá el puntaje señalado	20 puntos
El proponente que no cuente con mano de obra local residente en el Departamento Santander obtendrá el puntaje señalado	0 puntos

Se acreditará bajo la gravedad de juramento mediante certificación del proponente.

3. Los numerales **6.2.1 PROBABILIDAD DEL RIESGO, 6.2.2 IMPACTO DE RIESGO, 6.2.3 VALORACION DEL RIESGO** y **6.3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**, quedara así:

6.2.1. Probabilidad del Riesgo

La CONCEDENTE asignará una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	Modificación del Régimen de Contratación Estatal.	1
		Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA	2
		Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	3
		Falta de obtención de garantías.	4
		Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3
		Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	1
		Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	2



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

N°	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	3
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	3
		Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2
		Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	3
		Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	2
		Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	2
		Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2
		Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	1
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES	Incremento del Juego Ilegal.	5
		Perdida de los talonarios.	1
		<u>Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.</u>	4
		Alteración de Orden público de menor impacto.	1
		Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	2
		Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros .	3
		Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3

6.2.2. Impacto de Riesgo

La CONCEDENTE determinará el impacto del Riesgo, utilizando criterio de calificación cualitativa del efecto del Riesgo.

La Entidad Estatal escogerá la mayor valoración resultante de los criterios mencionados anteriormente, para determinar el impacto del Riesgo:

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio Para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

Nº	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE IMPACTO	
			Categoría	Valoración
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	Modificación del Régimen de contratación Estatal.	4	Mayor
		Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA.	3	Moderado
		Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	5	Catastrófico
		Falta de obtención de garantías.	5	Catastrófico
		Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3	Moderado
		Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	5	Catastrófico
		Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	5	Catastrófico
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	4	Mayor
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	2	Menor
		Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2	Menor
		Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	5	Catastrófico
		Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	4	Mayor
		Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	3	Moderado
		Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2	Menor
		Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	2	Menor

ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

Nº	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	NIVEL DE IMPACTO	
			Categoría	Valoración
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES	Incremento del Juego Ilegal.	4	Mayor
		Perdida de los talonarios.	4	Mayor
		<u>Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.</u>	4	Mayor
		Alteración de Orden público de menor impacto.	2	Menor
		Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	4	Mayor
		Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros	3	Moderado
		Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3	Moderado

6.2.3. Valoración del Riesgo

EL CONCEDENTE obtendrá la valoración total del Riesgo a partir de la sumatoria de las valoraciones de probabilidad e impacto. Así mismo, establecerá una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

			IMPACTO				
Calificación cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio Para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

N°	TIPO DE RIESGO	ID	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE IMPACTO	VALORACIÓN TOTAL DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO	RJ1	Modificación del Régimen de contratación Estatal.	1	4	5	Riesgo Medio
		RJ2	Cambio en el Régimen Propio del monopolio Rentístico de JSA.	2	3	5	Riesgo Medio
		RJ3	Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	3	5	8	Riesgo Extremo
		RJ4	Falta de obtención de garantías.	4	5	9	Riesgo Extremo
		RJ5	Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	3	3	6	Riesgo Alto
		RJ6	Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	1	5	6	Riesgo Alto
		RJ7	Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	2	5	7	Riesgo Alto
2	RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO	RF1	Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego de chance.	3	4	7	Riesgo Alto
3	RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO	RT1	Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	3	2	5	Riesgo Medio
		RT2	Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	2	2	4	Riesgo Bajo
		RT3	Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	3	5	8	Riesgo Extremo
		RT4	Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el	2	4	6	Riesgo Alto



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

N°	TIPO DE RIESGO	ID	RIESGOS	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE IMPACTO	VALORACIÓN TOTAL DEL RIESGO	CATEGORÍA
			juego de chance por parte de la concedente.				
		RT5	Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	2	3	5	Riesgo Medio
		RT6	Fallas en la realización del sorteo autorizado.	2	2	4	Riesgo Bajo
		RT7	Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	1	2	3	Riesgo Bajo
4	RIESGOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIALES.	RE1	Incremento del Juego Ilegal.	5	4	9	Riesgo Extremo
		RE2	Perdida de los talonarios.	1	4	5	Riesgo Medio
		RE3	<u>Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.</u>	4	4	8	<u>Riesgo Extremo</u>
		RE4	Alteración de Orden público de menor impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo
		RE5	Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	2	4	6	Riesgo Alto
		RE6	Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre Otros	3	3	6	Riesgo Alto
		RE7	Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	3	3	6	Riesgo Alto

ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Modificación del Régimen De Contratación Estatal.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	Concedente concesionario	Aceptar y monitorear el cambio normativo del régimen de contratación
Cambio en el régimen propio del monopolio rentístico de JSA.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución y liquidación del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Concedente concesionario	Evitar el riesgo a través de condiciones jurídicas precisas. Alternativamente, reducir las consecuencias.
Suspensión del Proceso de Contratación y/o ejecución por inhabilidades e incompatibilidades y/o sobrevinientes.	General	Externo	Selección contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Sobrevinientes	3	5	8	Riesgo extremo	Concesionario	Reducir las consecuencias a través de la terminación o cesión del contrato
Falta de obtención de garantías.	Específico	Externo	Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato o incumplimiento en las obligaciones del contrato	4	5	9	Riesgo extremo	Adjudicatario o contratista	Transferir el riesgo a través de las exigencias de las garantías cumplimiento que respalden el cumplimiento del mismo.
Modificación del Estatuto de Régimen tributario con referencia a los Juegos de Suerte y azar.	Específico	Externo	Selección, Contratación Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	Afectaría la ejecución y liquidación del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Concedente y concesionario	Aceptación de la modificación al régimen tributario. Subsidiariamente monitorear la ecuación económica del contrato.
Desistimiento del contrato por parte del proponente adjudicatario.	Específico	Externo	Contratación	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato o incumplimiento en las obligaciones del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad de la garantía de seriedad de la oferta.
Incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter jurídico	No ejecución del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Concesionario	Traslado del riesgo a tercero. Efectividad la garantía de cumplimiento.
Insuficiencia de reservas técnicas para atender el pago de premios del juego	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter financiero	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Riesgo alto	Concesionario	Reducir las consecuencias a través de auditorías y monitoreo.

ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Fallas en la conectividad del sistema de información del concesionario.	Específico	Externo interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en las ventas y diferencia entre lo reportado por el sistema central de información, auditoría y SIVICAL	3	2	5	Riesgo medio	Concesionario	Monitorear los sistemas de contingencia permanente
Fallas en los equipos de venta y administración del juego.	Específico	Externo interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en las ventas y no sería posible auditar	2	2	4	Riesgo bajo	Concesionario	Realizar mantenimientos y cambios preventivos y correctivos
Que el operador seleccionado no cuenta o no mantiene la infraestructura para la ejecución contractual.	Específico	Externo	Contratación ejecución	Riesgo de carácter técnico	Inexistencia de ventas	3	5	8	Riesgo extremo	Concesionario	Evaluar las opciones jurídicas para la ejecución del contrato.
Suministro de los talonarios y rollos térmicos para el juego de chance por parte de la concedente.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Disminución en ventas	2	4	6	Riesgo alto	Concedente	Controlar permanentemente el inventario con el impresor y el plan de necesidades presentado por el concesionario
Inadecuado sistema de información para el control y registro de las operaciones del juego.	Específica	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	No es posible realizar control y pérdida de regalías	2	3	5	Riesgo medio	Concesionario	Realización de pruebas periódicas de funcionamiento
Fallas en la realización del sorteo autorizado.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Pérdida de credibilidad	2	2	4	Riesgo bajo	Concedente	Aseguramiento de calidad de realización de sorteos
Incumplimiento de los requisitos mínimos para la realización del sorteo conforme a las normas vigentes.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter técnico	Sanciones por parte los órganos de control	1	2	3	Riesgo bajo	Concedente	Auditoría y acciones de mejoramiento

ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

DESCRIPCIÓN RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS
Incremento del juego ilegal.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance, generación del desempleo	5	4	9	Riesgo extremo	Concedente y concesionario	Implementar programa con las entidades de control y policía que desarrollen actividades tendientes a controlar los juegos ilegales
Pérdida de los talonarios.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Uso indebido de los talonarios extraviados	1	4	5	Riesgo medio	Concesionario	Mitigación de la exigencia mínimo legal y estimulación del tiempo en línea
<u>Aparición de nuevos juegos que disputan el mercado.</u>	<u>Específico</u>	<u>Externo</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Riesgo de carácter económico y sociales</u>	<u>Disminución en las ventas del chance, generación del desempleo</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>8</u>	<u>Riesgo Extremo</u>	<u>Concedente y concesionario</u>	<u>Implementación de estrategias de mercado y comercialización</u>
Alteración de Orden público de menor impacto.	General	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas	1	2	3	Riesgo bajo	Concedente	Reducir la posibilidad de la ocurrencia del evento coordinando actividades de seguridad ante situaciones que amenacen la operación del juego
Deficiencia en el modelo de implementación y administración en los puntos de ventas.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas	2	4	6	Riesgo alto	Concesionario	Seguimiento y evaluación al plan de trabajo
Paro cívico, rebelión, asonada, atentados terroristas, entre otros.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance generación del desempleo	3	3	6	Riesgo alto	Concesionario y concedente	Controlar para disminuir la afectación en las transferencias
Eventos o fenómenos naturales: como terremotos huracanes, inundaciones, entre otros.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de carácter económico y sociales	Disminución en las ventas del chance generación del desempleo	3	3	6	Riesgo alto	Concesionario y concedente	Controlar para disminuir la afectación en las transferencias



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

4. El numeral **8.2 PROHIBICIONES DEL CONCESIONARIO**, quedara así:

8.2. PROHIBICIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las prohibiciones contempladas en la Ley y los reglamentos aplicables a este contrato, queda expresamente prohibido al **CONCESIONARIO**, la ejecución de las siguientes actividades:

- 1) Establecer incentivos, estímulos o pagos en dinero o especie diferente a los planes de premios previstos en las normas, sin autorización previa y escrita de la **CONCEDENTE**.
- 2) Jugar con las Loterías o Sorteos no autorizados por la Ley o la **CONCEDENTE**.
- 3) Operar el Juego de Apuestas Permanentes por fuera del Departamento de Santander.
- 4) Limitar o vetar, por cualquier medio o motivo, la libre escogencia de número o combinación de número en el Juego de Apuestas Permanentes.
- 5) Comercializar el Juego de Apuestas Permanentes utilizando talonarios adulterados, falsificados o que correspondan a contratos de otras concesiones.
- 6) **Se prohíbe expresamente al concesionario la cesión de todo o en parte del presente contrato de concesión.**

5. El **CAPÍTULO IX – MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – PROHIBICIONES** quedara así:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones contempladas en la Ley y los reglamentos aplicables a este contrato, queda expresamente prohibido al **CONCESIONARIO**, la ejecución de las siguientes actividades: 1) Establecer incentivos, estímulos o pagos en dinero o especie diferente a los planes de premios previstos en las normas, sin autorización previa y escrita de la **CONCEDENTE**. 2) Jugar con las Loterías o Sorteos no autorizados por la Ley o la **CONCEDENTE**. 3) Operar el Juego de Apuestas Permanente por fuera del Departamento del Santander. 4) Limitar o vetar, por cualquier medio o motivo, la libre escogencia de número o combinación de número en el Juego de Apuestas Permanentes. 5) Comercializar el Juego de Apuestas Permanentes utilizando talonarios adulterados, falsificados o que correspondan a contratos de otras concesiones. 6) **Se prohíbe expresamente al concesionario la cesión de todo o en parte del presente contrato de concesión.**



ADENDA No. 001
15 DE AGOSTO DE 2019
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2019

La presente Adenda modifica en lo pertinente el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2019, así mismo el contenido que no fue objeto de modificación por medio de la presente adenda continuaran vigentes. Por lo anterior se suscribe a los 15 del mes Agosto de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
LILIAN SALGUERO
Gerente General
LOTERÍA SANTANDER

Elaboraron y Revisaron:

IVAN A. CABALLERO PARRA
Subgerente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

WILSON RUEDA INE
Subgerente de Mercado y Ventas

ORIGINAL FIRMADO

NELLY RUIZ SANABRIA
Subgerente Financiera

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO RUEDA LIZCANO
Asesor de Planeación

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS
Coordinadora y Supervisora de Cartera y Mercadeo y Ventas

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ
Abogado Subgerencia Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

ROGER FLÓREZ RUEDA
Contador/Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JOHN V. BALLESTEROS JAIMES
Ingeniero de Sistemas/Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JULIETH MARITZA AVILA VEGA
Abogado/Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JENNY MEDINA DUARTE
Técnico/Contratista

ORIGINAL FIRMADO